

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL

Ulloa.-

Ref. Proceso Ejecutivo

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Demandado: Ligia Alejandra Bedoya Marín

Rad.: 2015-00065

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito anexar la **liquidación del crédito actualizada**, la cual se desglosa a continuación:

Total liquidación de crédito.....\$ 24.557.161,30

Intereses Moratorios.....\$ 4.047.590,99

(Desde 17 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Noviembre de 2022 Cap \$ 8.789.111)

Total liquidación del crédito.....\$ 28.604.752,29

Valor total liquidación del crédito son: **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (\$ 28.604.752,29)**

En los anteriores términos dejo entonces presentada la liquidación del crédito hasta el día 31 de Noviembre de 2022.-

Renunció a términos de notificación y ejecutoria.

Cordialmente,


MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

C.C. 42.068.450 expedida en Pereira

T.P. No. 64.291 del C.S.J

[illegible]